



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

Ref: "Núcleos de Investigación de Excelencia
en Ingeniería 2019 – 2022"

Nº 02/2020

Valdivia, día 27 de mayo de 2020.

De: Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.

A: Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Sede Puerto Montt
Facultades
Institutos
Núcleos

VISTOS:

1. La creación de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA).
2. La Política de Investigación vigente y los compromisos asumidos por la VIDCA en el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2019.
3. Proyecto InnovING 2030 de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Austral de Chile.
3. La necesidad de seguir avanzando en la generación de sinergias mediante la conformación de los Núcleos de Investigación, Desarrollo y Creación Artística de Excelencia que permitan terminar de consolidar el trabajo interdisciplinario y/o multidisciplinario impulsado corporativamente durante los últimos años.
4. Necesidad de potenciar y complementar las distintas capacidades de investigación en la Universidad Austral de Chile, guiando dichos esfuerzos hacia el desarrollo de investigación de alto impacto, generando mayor número de publicaciones científicas, redes y otras alianzas en apoyo a la investigación.
5. Primera convocatoria para la creación de los "Núcleos de Investigación de Excelencia 2015".
6. La segunda convocatoria de la VIDCA para la creación de "Núcleos de Investigación de Excelencia 2019".
7. La tercera convocatoria de la VIDCA para la creación de "Núcleos de Investigación de Excelencia en Ingeniería 2020".
8. Las atribuciones reglamentarias del Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.

RESUELVO

1. Crear los "**Núcleos de Investigación de Excelencia en Ingeniería 2019 – 2022**" que incluye los siguientes grupos interdisciplinarios de Investigación, con sus respectivos representantes del consejo directivo.

Nº	NÚCLEO DE INVESTIGACIÓN	REPRESENTANTE CONSEJO DIRECTIVO
1	<ul style="list-style-type: none">Núcleo de Investigación en Tecnologías para el Desarrollo Sustentable de la Acuicultura	Dr. Cristian Cifuentes.
2	<ul style="list-style-type: none">INVENT (INnoVative ENergy Technologies)	Dr. Lorenzo Reyes.

2. Los Núcleos de Investigación de Excelencia en Ingeniería tendrán dependencia de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística a través del programa “Núcleos de Investigación de Excelencia UACH” coordinado por el Sr. Claudio Muñoz Pereira, Gestor de Proyectos Estratégicos de Innovación de la VIDCA. Para todos los efectos, se considera que los Núcleos recién adjudicados empezaron a funcionar en marzo de 2020.
3. El objetivo del Programa Núcleos de Investigación de Excelencia UACH será el aumento de la competitividad de las redes de investigación de la UACH en concursos de investigación asociativa de envergadura mayor (con un mínimo definido como “financiamiento equivalente a más de dos proyectos FONDECYT regular”), donde se aborden temas complejos e interdisciplinarios de investigación.
4. Los Núcleos tendrán un financiamiento complementario, compuesto de un aporte pecuniario otorgado por la FCI a través del proyecto InnovING 2030 de \$7.000.000. anual- durante 3 años para costos operacionales, más un aporte de contraparte mínimo de \$3.000.000. anual- aportado por las facultades participantes en el Núcleo. A partir del cuarto año el Núcleo se debe autosustentar. La VIDCA apoya este programa con 1/3 de jornada de un ejecutivo de proyectos para cada Núcleo, además del diseño y elaboración del sitio web del Núcleo y apoyo en difusión periodística.
5. Será responsabilidad de la VIDCA la evaluación y seguimiento anual de cada uno de los Núcleos de investigación mencionados, con la finalidad tanto de velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos como de traspasar buenas prácticas de otros Núcleos con los mismos procedimientos indicado en las bases y en la Carta de adjudicación de la iniciativa.
6. El logro de los objetivos, plan de trabajo e indicadores de cada Núcleo será sometido a un comité evaluador de la VIDCA, pudiéndose dar término al apoyo para su ejecución y darse por finalizado en caso de incumplimiento grave.
7. Las unidades procederán de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.



Dr. Hans Richter Becerra
Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística
Universidad Austral de Chile